MANCOMUNIDAD DE AGUAS Y SERVICIOS DE LA COMARCA DE LLERENA

ANUNCIO de 16 de mayo de 2022 sobre la Oferta de Empleo Público para la estabilización del empleo temporal. (2022080634)

Por Resolución de Presidencia de la Mancomunidad Integral de Aguas y Servicios de la Comarca de Llerena de fecha 16 de mayo de 2022, se aprobó la Oferta de Empleo Público para dar cumplimiento de lo previsto en el artículo 2 y en la disposición adicional 6.ª y 8.ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, correspondiente a las plazas que a continuación se reseñan:

Denominación de la Plaza/Puesto	Grupo	Jornada	Número de Vacantes
Gerente de la Mancomunidad	A2	100%	1
Trabajador/a Social Servicio de Atención Social Básica	A2	100%	9
Trabajador/a Social Programa Atención a Familias	A2	100%	1
Educador/a Social Programa Atención a Familias	A2	100%	1
Psicólogo/a Programa de Atención a Familias	A1	100%	1
Agentes de Igualdad	A2	100%	2
Arquitecto Superior Oficina Gestión Urbanística	A1	90%	1
Asesor Jurídico Oficina Gestión Urbanística	A1	80%	1
Arquitecto Técnico Oficina Gestión Urbanística	A2	80%	1
Delineante Oficina Gestión Urbanística	C1	80%	1
Dinamizador/a Deportivo	A2	100%	7
Conductor/a Parque de Maquinaria	Е	100%	4
Guarda Rural	Е	100%	3

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 70.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se publica la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal de la Mancomunidad Integral de Aguas y Servicios de la Comarca de Llerena, en el Diario Oficial de Extremadura y Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el Presidente, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Badajoz o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en Extremadura, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Llerena, 16 de mayo de 2022. El Presidente, AGUSTÍN CASTELLÓ TENA.

• • •